GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION.

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION**, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: **ANA YENNSYTH PALACIOS CARDONA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número: 1107100755, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

| Inversión ( X ) | Funcionamiento ( ) |
|---|---|
| Nombre del proyecto (Para el caso de inversión) | CONSOLIDACIÓN DE LAS INSTANCIAS CREADAS PARA OPERAR EL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL VALLE DEL CAUCA. |
| Nombre del contratista | **ANA YENNSYTH PALACIOS CARDONA** |
| Modalidad | CONTRATACION DIRECTA |
| Objeto | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENCIAL, EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO, CONSOLIDACIÓN DE LAS INSTANCIAS CREADAS PARA OPERAR EL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL VALLE DEL CAUCA |
| Valor Contrato | OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.750.000). M/CTE. |
| Valor Cuota | -UNA CUOTA POR VALOR DE: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.250.000)<br>-TRES CUOTAS POR VALOR DE: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000). M/CTE. |
| Plazo | HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. |
| No. CDP | 5500005527 |

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los siete (7) días del mes de junio de 2024.

**KAREN RADA RAMIREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Y PARTICIPACION.

**YURANY ROMERO CEPEDA**
SECRETARIA PRIVADA